



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Cauca



Estado No. 032 De Jueves, 24 de marzo de 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05154318400120060010900	Ejecutivo por alimentos	Lina María Suarez Rada (Maybelin Acosta Suarez)	Carlos Alberto Acosta Lobo	23/03/2022	Ordena consignación de cesantías y respuesta a demandado
05154318400120190008800	Ejecutivo por alimentos	Kelly Johana Giraldo Contreras	Elkin David Tapia García	23/03/2022	Aprueba liquidación de costas y agencias en derecho, aprueba liquidación del crédito modificada, decreta terminación del proceso y ordena archivar
05154318400120200005800	Divorcio	Sigilfredo Rivas Lan	Patricia Milena Atehortua Suarez	23/03/2022	No accede a petición del demandante
05154318400120210009600	Declaración existencia unión marital de hecho	Yorjani Yulieth López Quintana	Herederos determinados e indeterminados de Manuel Salvador Morales Castro	23/03/2022	Ordena notificar a la Defensoría de Familia del ICBF y agente del Ministerio Publico
05154318400120210013900	Declaración existencia unión marital de hecho	Amalfa Isabel Guisado Acosta	Herederos determinados e indeterminados de Argemiro Sierra Arenas	23/03/2022	Corrige auto admisorio de de demanda, ordena emplazar nuevamente
05154318400120210016600	Impugnación de paternidad	Daniel David Salgado Mercado	Ayaris Vanesa Rodríguez Medina	23/03/2022	Sentencia
05154318400120210017500	Declaración existencia unión marital de hecho	Aura Inés Acevedo Romero	Celso Miguel Banqueth Navarro	23/03/2022	Decreta prueba y fija fecha para audiencia del art. 372 del CGP
05154318400120210019800	Impugnación de la paternidad	Pedro Ignacio y Cristian Fernando Benítez Ricardo	Pedro Ignacio y Nelsy Margoth Benítez Tejada y herederos indeterminados de Pedro Ignacio Benítez Bustamante	23/03/2022	Nombra curador ad litem

05154318400120220002800	Declaración existencia unión marital de hecho	María Rubiela Quiceno Taborda	Herederos determinados e indeterminados de Dagoberto Cerpa Herazo	23/03/2022	Corrige auto admisorio de la demanda
-------------------------	---	-------------------------------	---	------------	--------------------------------------

En la fecha jueves, 24 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial (8:00 am) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho (5:00 pm).

LUZ HEIDI MACHADO SERNA
Secretaría